



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 037 - 2022-GRJ/GR

Huancayo, 15 FEB 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El memorando de N° 181-2022-GRJ/GGR de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el memorando N°155-2022-GRJ/SG de fecha 04 de febrero 2022, emitido por la Secretaría General; la solicitud de reconocimiento mediante Resolución Ejecutiva Regional para el Comité Multisectorial Regional para el Mejoramiento de la Carretera Central, Margen Izquierda del Río Mantaro Tramo Jauja – Huancayo y la carretera nacional PE-22 tramo: Tarma – La Merced de fecha al 26 de enero 2022; la solicitud de las autoridades locales de San Agustín de Cajas, Hualhuas, Saño, Quilcas, San Jerónimo de Tunan y gremios de transportistas para la intervención activa para implementar la mejora de la carretera central margen izquierda, de fecha 19 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que les son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, señala que es atribución del Presidente de Regional, ahora llamado Gobernador Regional, y según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones; así mismo el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional;

Que, es política del Gobierno Regional fortalecer las vías de comunicación e integración regional, garantizar la transitabilidad y promover y articular los corredores económicos para el desarrollo integral de los pueblos.

Que, actualmente la carretera central margen izquierda del Valle del Mantaro, así como la carretera Jauja – Huancayo y la carretera Nacional PE-22 Tramo Tarma - La Merced se encuentran muy deterioradas, presentando gran cantidad de baches en la capa asfáltica debido al incremento de lluvias y precipitaciones pluviales que soporta la sierra

	- GRJ
DOC. N°	5476267
EXP. N°	3733324



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



central del país, la misma que perjudica a miles de hermanos transportistas que a diario circulan por estas importantes vías de interconexión, teniendo que lidiar a diario con los accidentes de tránsito debido a la deficiencias en la vía poniendo en riesgo la vida y la salud de los ciudadanos juninenses.

Que, las autoridades locales y gremio de transportistas se ven seriamente perjudicados por la situación crítica de las vías que requieren ser intervenidas urgentemente por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para restablecer y garantizar la transitabilidad y flujo vehicular en los tramos desde Quebrada Honda del distrito de San Agustín hasta el cruce La Huaycha en el distrito de San Jerónimo de Tunán en el Valle del Mantaro; carretera central Jauja - Huancayo; así como en Carretera Nacional PE-22 Tarma - La Merced.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 278678, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del COMITÉ MULTISECTORIAL REGIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO, TRAMO JAUJA HUANCAYO Y LA CARRETERA NACIONAL PE-22: TRAMO TARMA LA MERCED DE LA REGIÓN JUNÍN.

Conformado por las siguientes personas.

PRESIDENTE: **Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas**
GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

MIEMBROS:

- **Juan Carlos Quispe Ledesma**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
- **Fredy Pablo Sachahuaman Palacios**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
- **Víctor Jorge Chipana Carrasco**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS
- **Jody Leonides Najera**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO
- **Enderkendall Peralta Alcazar**
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES MUNICIPAL SAÑO S.A.C.
- **Wilder Torres Ames**
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES CORAZÓN DE JESÚS S.A.C.
- **Urbano Contreras Santacruz**
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EMSEM QUILCAS S.A.C.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



- **Héctor Calderón Suarez**
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS INNOVADORES
DEL CENTRO HUANCAYO - JAUJA

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR al Comité realizar las acciones que le faculta la presente conforme a Ley y en bienestar de la población juninense.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros del Comité el presente acto administrativo, así como a los órganos competentes del Gobierno regional de Junín para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **15 FEB 2022**

[Signature]
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

